

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RADIO EXACTO: RUSTICO
r.p.-5

PROVINCIA DE LIMA
DISTRITO DE PACHACAMAC

PLANO N° 16 ENE. 1969

71190

a) Antecedente dominial: Predio inscrito a fs. 251 T. 933

La anotacion de independizaci6n corre a fs. 251 T. 933

b) Descripci6n del inmueble: 1.- Terreno constituido por el predio denominado San Carlos.- Extensi6n superficial: tres hectareas nueve mil trescientos m2.- Seg6n plano catastral presentado el predio esta registrado como unidad n° 10236.- Lima, 22-IV-77.-

2.- ACUMULACION.- Al inmueble inscrito en esta Partidada han acumulado Dos Predios Inscritos en el as-54- Fs. 209 del Tomo 2161, Predio San Fernando con 56.50 Hás. y el inscrito en el as-16- Fs. 51 del tomo 2189, Predio San Carlos con 90.26 Hás. a nombre de: OSMO N° 2868/92- UAD-LO-OL, del 30-12-92, Ministerio de Agricultura - UNIDAD AGRARIA DEPARTAMENTAL LIMA-CALLAO.- Pres. 15-1-93 a hora 11.22' Baje el N° 4562 el tomo 136 del diase. D r. S/. exonerados. Lima, 18-2-93. GVE.

Independizaci6n a Favor de Joaquín Reusche Tejeda, el FUNDO SAN CARLOS SUR, con un área de 44,05 Hás. en la Ficha N° 72083, Lima, 18-2-93. GVE.

Independizaci6n a Favor de Carlos Fernando Leigh Reusche, el Fundo San Carlos Bajo, Sector Santa Ana, área 20,43 Hás. en la Ficha N° 72084, Lima, 18-2-93. GVE.

Independizaci6n el Fundo San Carlos Norte, a Favor de: Víctor Mannarelli Caravari, con un área de 15 Hás. en la Ficha N° 72085, Lima, 18-2-93. GVE.

c) Títulos de dominio

1.- La adjudicaci6n a favor de la DIRECCI6N DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL, por expropiaci6n a doña María del Rosario Tabja, se hace en virtud de los autos expedidos por el Juez del Primer Juzgado de Tierras de Lima doctor Carlos Manuel Leon Velarde, de fechas: 13-XII-73 y 24-II-77, secretario Luis Pacheco Ruíz.- El valor de la expropiaci6n es de seiscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y seis (68.046) nuevos centavos, cancelado.- Lima, 22-IV-77.

2.- ANOTACION PREVENTIVA: HIPOTECA.- constituida por Complejo Agroindustrial de Iurim E.P.S. a favor del Banco Agrario del Perú, hasta por la suma de S/. 600'000.00, en garantía de préstamo de S/. 500'000.00, en intereses.- Así consta.

16 FNF 1989 46789rfs 7-7-92

d) Gravámenes y cargas

De 30 años a la fecha de la independizaci6n.- Ninguno.- Lima, 22-IV-77.-

REGISTRADOR VICTOR D. MESTANZA LIVAQUE

e) Cancelaciones

ARCHIVO DE FICHAS

22 FEB. 1993

ATENDIDO

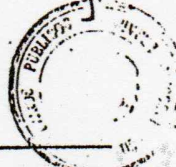
f) Registro Personal

Referente a las personas que han figurado como propietarias.- Ninguno.- Lima, 22-IV-77.-

Legalizada

Sub-Director

Continúa al dorso



OFICINA REGISTRAL DE PACHACAMAC
LIMA - Oficina Legal

INSCRIPCION EN RRPP

COPIA
NO TIENE VALOR JUDICIAL Y OTROS
ADMINISTRATIVOS
NUNCA TRAMITE

//// de contrato privado de 14-4-82 otorgado ante el Fe-
dulario del Banco don Elard
Vargas Pinedo. Se anota PREVEN-
TIVAMENTE por no tener el
deudor inscrito su dominio
sobre el inmueble materia de
la garantía.- Título No 5320
de 13-1-83 Tomo 268 del Dia-
rio. Lima, 28 de Febrero de
1983.- Derechos: S/. 679.960
OO según Arancel y recibos
Nos. 2313 y 7752.- jms

Completado

INFORMATIVA
NO TIENE VALIDEZ ADMINISTRATIVO
OTROS
JUDICIAL Y
NINGUN TRAMITE
PARA NINGUN TRAMITE
COPIA